

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

Nombre : Alberto

Apellidos : Camarena Flores

Documento de Identidad : D.N.I. Nº 20074922

Domicilio Actual : Jr. Miguel de Cervantes N°128 Tambo-Hyo.

albert-camarena-2108@hotmail.es

Teléfono de Contacto : RPC: 956336522, RPM: #952022625.

Estado Civil : Soltero

Formación Profesional : Universidad Nacional del Centro del Perú.

II. PERFIL PROFESIONAL:

E-mail

Persona líder, innovadora, entusiasta, con facilidad para trabajar bajo presión, comprometida con el desarrollo de nuestro país, cuidando el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país.

III. OBJETIVO PROFESIONAL:

Confrontar los conocimientos teóricos y prácticos en el campo laboral, y llegar a conocer personalmente las necesidades de las distintas áreas que comprende la actividad eléctrica y dar solución a los problemas.

IV. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Estudio Superior :

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

Facultad : Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Año de Ingreso : 1997 (2002- II)

Grado Académico : Ingeniero electricista

N° de Colegiatura (CIP) : 107338

V. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

1. AUTOCAD2009:

SENATI

(Agosto-Diciembre)

2009

2. CURSO SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA:

TECSUP

(Julio-Setiembre)

2009

3. CURSO SEGURIDAD INDUSTRIAL:

TECSUP

(Setiembre-Noviembre)

2010

4. CURSO CALIDAD DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA:

TECSUP

(Julio-Setiembre)

2012

5. CURSO PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN:

COLEGIO DE INGENIEROS DE LIMA CAPITULO DE INGENIERIA ELECTRICA

(40 Horas académicas, del 08 al 12 de setiembre)

2012

6. CURSO SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA:

TECSUP

(Setiembre-Octubre)

2012

7. CURSO LEY DE CONTRATACIONES APLICADO A OBRAS PÚBLICAS:

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA

(15 Horas académicas, del 01 al 02 de Febrero)

2013

8. DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO:

CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS GUBERNAMENTALES

(210 Horas académicas, del 02 de Febrero al 04 de Mayo) 2013

VI. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cargo : Asistente de Residente

Obra : Instalación del sistema de electrificación rural de 10

localidades en el distrito de Colcabamba-Tayacaja-

Huancavelica

Periodo : Abril-Setiembre 2009

Empresa : Consorcio PP

Cargo : Asistente de Residente

Empresa : ARSAC Contratistas Generales

Periodo : 01/10/2009-26/02/2010.

Obra : PSE VILCANOTA II y III ETAPA: ACOMAYO,

PROVINCIA: ACOMAYO, DEPARTAMENTO Y

REGION: CUSCO

Cargo : Residente Adjunto

Empresa : CONSORCIO CUSCO

Periodo : 01/03/2010-24/11/2010.

Obra : ELECTRIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE

CUSCO, APURIMAC Y MADRE DE DIOS-

PROGRAMA D.L.1001

 Estudio y ejecución, pequeña ampliación del sub sistema de distribución secundaria 220v.

Resolución de aprobación de proyecto

N°GRP-005-AS-2010/M EXP. N°055M 2010/MC

Lugar : Paraje Ramgrapampa, distrito de Ingenio

Provincia de Huancayo-departamento de Junín.

Periodo :Enero-Febrero 2010.

Estudio y ejecución, subsistema de distribución primaria
 7.62KV instalación de subestación de distribución de 5 KVA

Resolución de aprobación de proyecto N°GRP-003-AP-2010/M EXP. N°055M 2010/MC

Lugar : Paraje Ramgrapampa , distrito de Ingenio

Provincia de Huancayo-departamento de Junín.

Periodo : Enero-Febrero 2010

Cargo : Asistente de Residente.

Empresa : CAM-GYM

Periodo : 01/12/2010 -30/12/2011.

Obra : ELECTRIFICACION RURAL GRUPO 12 EN

11(ONCE) DEPARTAMENTOS.

• Cargo : Asistente de Residente

Empresa : INCORP SAC

Periodo : 23/01/2012 -23/04/2012.

Obra : ELECTRIFICACION RURAL GRUPO 13 EN

14(CATORCE) DEPARTAMENTOS.

Cargo : Ingeniero asistente Supervisor

Empresa : S&Z CONSULTORES ASOCIADOS.

Periodo : 25/04/2012 al 31/12/2012.

Obra : ELECTRIFICACION RURAL GRUPO 14 EN

6(SEIS) DEPARTAMENTOS.

Cargo : Supervisor de Obras

Empresa : Electro Oriente S.A.

Periodo : 01/01/2013 al 22/10/2013.

Obra : INTERCONEXION DEL SISTEMA ELÉCTRICO

PADRECOCHA A IQUITOS.

Cargo : Supervisor de Obras

Empresa : Electro Oriente S.A.

Periodo : 23/10/2013 al 20/04/2014.

Obra : SER CABALLOCOCHA II ETAPA Y SER PEBAS

PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE MARISCAL

RAMON CASTILLA DE LA REGION LORETO.





Universidad Nacional del Centro del Perú

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo de Facultad de Ingenieria Electrica y Electronica

con fecha 05 de Diciembre de 2008 ha otorgado el Título Profesional de

Alberto Camarena Flores

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 07

a Don (ña)

días de

Enero

e 2009



RECTOR





REGISTRADO A FOJAS 404 DEL TOMO 031-T RESOLUCIÓN Nº 03049-CU-2009 815 DIPLOMA Nº

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÙ

CERTIFICA: Que las firmas del:

y del - de la Huancayo son autenticas The state of the second of the second de: foiss que salle y timo se ficil repreducción del decumente des 2000 Rector. 1001 dal 1 FEB. 2009 gue he tentido a le vieta de lo que doy fé. CENTIFICO Hassage, gossia de

Teldhes 217488 - 237286 NOTARIO PUBLICO CIRC

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

A00983745



Confiere este CERTIFICADO a:

ALBERTO CAMARENA FLORES

por haber culminado satisfactoriamente el curso de

"SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA"

desarrollado dentro del programa de Tecsup Virtu@l del 07 de julio al 25 de agosto de 2009.

Lima, 28 de agosto de 2009

Hu sut a Kanba ate hours Augusta Moralés de Muñoz SECRETARÍA ACADÉMICA SD2009.3 - 276



REPUBLICA DEL PERU

El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

Dirección Zonal: JUNIN PASCO HUANCAVELICA

CERTIFICA

CAMARENA FLORES, ALBERTO Oue: **DISEÑADOR CAD** Ha sido calificado como:

Desarrollado en el Programa Nacional de Informática

20/12/2009 09/08/2009 Realizado desde el: hasta el

120.0 horas con una duración total de

Huancayo Unidad Operativa:

Coordinador del Programa

Nacional de Informática.

Huancayo, 30 de Diciembre de 2009 A Autodesk

Partner Education Program

Director Zona



CONSORCIO "PP"

CERTIFICADO

El que suscribe, Representante Legal del "CONSORCIO PP" certifica que el Ingeniero

ALBERTO CAMARENA FLORES

Identificado con *CIP N° 107338*, a prestado sus servicios profesionales desempeñando el cargo de **Asistente de Residente** en la siguiente obra:

OBRA CONTRATO N" 03-2008-CE/ADP "INSTALACION DEL

SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE 10

LOCALIDADES EN EL DISTRITO DE COLCABAMBA-

TAYACAJA- HUANCAVELICA

PROPIETARIO DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL 1

MEM-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA

CONTRATISTA CONSORCIO PP

UBICACIÓN COLCABAMBA - TAYACAJA- HUANCAVELICA

FECHA DE INICIO DE LABORES 01 DE ABRIL DE 2009

FECHA DE TERMINO DE LABORES 30 SETIEMBRE DE 2009

Durante su participación en la obra, el Ingeniero Camarena ha desempeñado sus funciones con esmero, capacidad y responsabilidad en los trabajos propios de su función.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huancayo, 25 de enero de 2010

Alfredo M. Mirando Alvares



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, ARSAC CONTRATISTAS GENERALES, certifica que el Señor, CAMARENA FLORES, Alberto, identificado con D.N.I. N° 20074922, ha laborado en nuestra empresa desde el 01/10/2009 hasta el 26/02/2010, como Asistente de Residente en la Obra: "PSE VILCANOTA II y III ETAPA", DISTRITO: ACOMAYO, PROVINCIA: ACOMAYO, DEPARTAMENTO y REGION: CUSCO de nuestro Cliente: ELECTRO SUR ESTE S.A.

Se expide el presente a solicitud del interesado

San Isidro, 26 de Febrero del 2010

ARSAC Contratistas Generales

CPC. MANUEL ARGUMEDO D. Garente Administración y Finanzas



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

ALBERTO CAMARENA FLORES Ingeniero Electricista

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro Nº 107338

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 7 de Abril de 2009

Ing. CIP Carlos Herrera Descalzi

DECANO NACIONAL

Ing. CIP Ana Maria Virginia Biona Shaw

DIRECTORA SECRETARIA GENERA



RESOLUCION DE RECEPCION DE OBRA No. GRP-002-CS-2010/M

Exp. Nº 055M2009/MC.

Concepción, 26 de febrero de 2010

Visto el expediente técnico de obra "Ampliación de Redes de Sub sistema de Distribución Secundaria en 220 V Barrio Rangrapampa", presentado con carta registrada N° 153, de fecha 22 de febrero del 2010, por el Alcalde Walter Meza Vargas, mediante el cual solicita la Recepción de Obra correspondiente,

CONSIDERANDO:

Que, Electrocentro S.A. otorgó la factibilidad eléctrica y la fijación del punto de diseño de la mencionada Obra mediante el Expediente Nº 055M2009/MAC de fecha 25 de noviembre del 2009, y comunicación de aviso de inicio de obra con carta de fecha 27 de Enero de 2010, registro Nº 065 y de cuyo replanteo resulta una Demanda Máxima de 2.06 KW

Que, la mencionada Obra ha sido financiada por la Municipalidad Distrital de Ingenio; pero no se fija el Valor Nuevo de Reemplazo debido a que en la Guía de elaboración VNR, para sectores típicos 4 y 5, en el Iten (1.3) precisa: "en el caso de subestaciones de distribución MT/BT de potencia igual o menor a 5 KVA no se considera las redes de baja tensión", en el presente caso la SED es de 5 KVA.

Que, el Supervisor de Obras de Electrocentro S.A. Ing. Carlos Rutti Surichaqui y el Ing. Alberto Camarena Flores en su calidad de Profesional Responsable de la Obra, han realizado el Protocolo de Inspección y Pruebas cuyos resultados se detallan en el Acta N° IP-006-2010/MC suscrita el 17/02/2010 en señal de conformidad.

Que, el Ing, Responsable de obra ha presentado la carta respectiva mediante la cual garantiza que la Obra Eléctrica ha sido construida de acuerdo a Normas vigentes y en consecuencia es responsable de subsanar cualquier defecto de montaje o por mala calidad de los materiales, por un periodo de siete (07) años a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de Recepción de Obra.

Que, de la Inspección efectuada in situ se ha verificado que el mencionado lugar del solicitante Comunidades Paraje Rangrapampa, Distrito de Ingenio, se encuentra habitado por 05 viviendas, por lo que la ampliación es justificada viabilizando su recepción.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 99º de la Ley de Concesiones Eléctricas Nº 25844, se ha evaluado el Expediente Técnico de Replanteo habiendo comprobado que la Obra se ha ejecutado cumpliendo con los requisitos señalados en el Código Nacional de Electricidad y las Normas Técnicas DGE/MEM vigentes.

Que, según lo dispuesto en el Artículo 85º de la Ley de Concesiones Eléctricas, corresponde a la Empresa Concesionaria del Servicio Público de Electricidad, recepcionar la Ampliación de red de baja tensión del SSDS, construidas bajo su supervisión y conforme al numeral 2.2 de la Directiva Nº 001-96-EM/DGE, aprobado por Resolución Nº 346-96 –EM/VME, ubicadas dentro de su Zona de Concesión.

Con la opinión favorable de la Oficina de Proyectos y Obras en Distribución del Área de Administración de Proyectos de la Gerencia Regional de Electrocentro S.A.

SE RESUELVE:

1.- Recepcionar la Obra correspondiente a la "Ampliación de Redes de Sub sistema de Distribución Secundaria en 220 V Barrio Rangrapampa", ubicada en el Distrito de Ingenio y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, ejecutada por el responsable de obra, de acuerdo a la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas de Materiales, Especificaciones Técnicas de Montaje, Inventario Físico valorizado, Relación de usuarios (05), plano de Replanteo Nº RS-01 elaborado y firmado por el Profesional Responsable de la Obra Ing. Alberto Camarena Flores, con Registro CIP Nº 107338, oficializando su puesta en servicio.

Empresa Regional de Servicio Públic	o de Electricidad del Centro S.A.
	Una empresa del Grupo Distriluz

CODIGO	PRP05-R04			
REVISIÓN	02			
FECHA	08/01/2007			



- 2.- Fijar, el Valor Nuevo de Reemplazo VNR en Tres mil novecientos treinta y cuatro con 94/100 Nuevos Soles (5/. 3934.94) referido al 26 de febrero de 2010, calculado con un tipo de cambio de 5/ 2.849Soles/Dólar de acuerdo a costos estándares aprobados por la Comisión de Tarifas Eléctricas, monto que será reembolsado al Interesado de acuerdo a lo establecido en el Art. 84º de la Ley de Concesiones Eléctricas 25844 y en la Directiva Nº 001-96-EM/DGE, aprobado por Resolución Nº 346-96 –EM/VME.⁽¹⁾
- 3.- Encargar a la Oficina de Comercialización la verificación e instalación de los medidores de energía eléctrica y el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nº 171° y Nº 172° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Registrese, comuniquese y cúmplase

VSH/ CRS/

(1) Plazos y Modalidades de las contribuciones reembolsables

Plazos

Las contribuciones reembolsables, serán reembolsadas por Electrocentro S.A. dentro de los siguientes plazos :

- a) En el plazo máximo de un año cuando la contribución reembolsable por usuario fuera inferior a una UIT.
- b) En el plazo máximo de 2 años cuando la contribución reembolsable por usuario fluctúe entre 1 UTT y 3 UTT.
- c) En el plazo máximo de 5 años cuando la contribución reembolsable por usuario fuera mayor a 3 UTT.

Modalidades

Electrocentro S.A. devolverà las contribuciones reembolsables mediante las siguientes modalidades:

- a) Energia.- Valonzada al precio promedio de la opción tarifaría al momento del primer reembolso.
- b) Pagarés o letras de cambio.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.

Una empresa del Grupo Distriluz

CODIGO	PRP05-R04
REVISIÓN	02
FECHA	08/01/2007



RESOLUCION DE RECEPCION DE OBRA No. GRP-001-CP-2010/M

Exp. Nº 055M2009/MC.

Concepción, 26 de febrero de 2010

Visto el expediente técnico de obra "Sub sistema de Distribución Primaria en 7.62 KV Instalación de Subestación de 5 KVA", ubicado en el Paraje Rangrapampa, presentado con carta registrada Nº 152, de fecha 22 de febrero del 2010, por el Alcalde Walter Meza Vargas, mediante el cual solicita la Recepción de Obra correspondiente,

CONSIDERANDO:

Que, Electrocentro S.A. otorgó la factibilidad eléctrica y la fijación del punto de diseño de la mencionada Obra mediante el Expediente Nº 055M2009/MAC de fecha 25 de noviembre del 2009, y comunicación de aviso de inicio de obra con carta de fecha 27 de Enero de 2010, registro Nº 064 y de cuyo replanteo resulta una Demanda Máxima de 2.06 KW

Que, la mencionada Obra ha sido financiada por la Municipalidad Distrital de Ingenio, por lo que es necesario fijar el Valor Nuevo de Remplazo para los efecto de reembolso del interesado.

Que, el Supervisor de Obras de Electrocentro S.A. Ing. Carlos Rutti Surichaqui y el Ing. Alberto Camarena Flores en su calidad de Profesional Responsable de la Obra, han realizado el Protocolo de Inspección y Pruebas cuyos resultados se detallan en el Acta N° IP-007-2010/MC suscrita el 17/02/2010 en señal de conformidad.

Que, el Ing, Responsable de obra ha presentado la carta respectiva mediante la cual garantiza que la Obra Eléctrica ha sido construida de acuerdo a Normas vigentes y en consecuencia es responsable de subsanar cualquier defecto de montaje o por mala calidad de los materiales, por un periodo de siete (07) años a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de Recepción de Obra.

Que, de la Inspección efectuada in situ se ha verificado que el mencionado lugar del solicitante Comunidades Paraje Rangrapampa, Distrito de Ingenio, se encuentra habitado por 05 viviendas, por lo que la ampliación es justificada viabilizando su recepción.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 99º de la Ley de Concesiones Eléctricas Nº 25844, se ha evaluado el Expediente Técnico de Replanteo habiendo comprobado que la Obra se ha ejecutado cumpliendo con los requisitos señalados en el Código Nacional de Electricidad y las Normas Técnicas DGE/MEM vigentes.

Que, según lo dispuesto en el Artículo 85º de la Ley de Concesiones Eléctricas, corresponde a la Empresa Concesionaria del Servicio Público de Electricidad, recepcionar la Ampliación de red de baja tensión del SSDS, construidas bajo su supervisión y conforme al numeral 2.2 de la Directiva Nº 001-96-EM/DGE, aprobado por Resolución Nº 346-96 –EM/VME, ubicadas dentro de su Zona de Concesión.

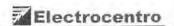
Con la opinión favorable de la Oficina de Proyectos y Obras en Distribución del Área de Administración de Proyectos de la Gerencia Regional de Electrocentro S.A.

SE RESUELVE:

1.- Recepcionar la Obra correspondiente a la "Ampliación de Redes de Sub sistema de Distribución Primaria en 7.62 KV, Instalación de Subestación de 5 KVA, ubicado en el Paraje Rangrapampa", Distrito de Ingenio y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, ejecutada por el responsable de obra, de acuerdo a la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas de Materiales, Especificaciones Técnicas de Montaje, Inventario Físico valorizado, Relación de usuarios (05), plano de Replanteo Nº RS-01 elaborado y firmado por el Profesional Responsable de la Obra Ing. Alberto Camarena Flores, con Registro CIP Nº 107338, oficializando su puesta en servicio.

Empresa Regional de Servicio Público	de Electricidad del Centro S.A.
	the commendation of the property of

CODIGO	PRP05-R04
REVISIÓN	02
FECHA	08/01/2007



- 2.- No se calcula el Valor Nuevo de Remplazo VNR, debido a que en la Guía de Elaboración VNR, para sectores típicos 4 y 5, en el item (1.3) Red de Baja Tensión, precisa: En el caso de Subestaciones de Distribución MT/BT de potencia igual o menor a 5 KVA no se considera las redes de baja tensión", en el presente caso la SED es de 5 KVA.
- 3.- Encargar a la Oficina de Comercialización la verificación e instalación de los medidores de energía eléctrica y el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nº 171º y Nº 172º del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Registrese, comuniquese y cúmplase

VSH/ PLS/

(1) Plazos y Modalidades de las contribuciones reembolsables

Plazos

Las contribuciones reembolsables, serán reembolsadas por Electrocentro S.A. dentro de los siguientes plazos :

- a) En el plazo máximo de un año cuando la contribución reembolsable por usuario fuera inferior a una UIT.
- b) En el plazo máximo de 2 años cuando la contribución reembolsable por usuario fluctúe entre 1 UIT y 3 UIT.
- c) En el plazo máximo de 5 años cuando la contribución reembolsable por usuario fuera mayor a 3 UIT.

Modalidades

Electrocentro S.A. devolverá las contribuciones reembolsables mediante las siguientes modalidades:

- a) Energía.- Valorizada al precio promedio de la opción tarifaria al momento del primer reembolso.
- b) Pagarés o letras de cambio.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.

Una empresa del Grupo Distriluz

CODIGO	PRP05-R04				
REVISIÓN	02				
FECHA	08/01/2007				



Otorgado a:

Alberto Camarena Flores

por haber culminado satisfactoriamente el curso de:

Seguridad Industrial

desarrollado dentro del Programa de Tecsup Virtu@l del 14 de setiembre al 02 de noviembre de 2010.

Lima, 04 de noviembre de 2010

Augusta Morales de Muñoz SECRETARÍA ACADÉMICA

Ou get a know at hours

www.tecsup.edu.pe



CONSORCIO CUSCO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, CONSORCIO CUSCO, certifica que el Señor ALBERTO CAMARENA FLORES , identificado con D.N.I. Nº 20074922, ha laborado en nuestra empresa desde el 01/03/2010 hasta el 24/11/2010, como Residente Adjunto en el proyecto: "ELECTRIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, APURIMAC Y MADRE DE DIOS - PROGRAMA D.L. 1001"; solicitada por nuestro cliente ELECTRO SUR ESTE S.A.

Se expide el presente a solicitud del interesado.

San Isidro, 24 de Noviembre del 2010



Dessau international Inc.-Sucursal del Perú

Av. Conquistadores Nº 1041 - Oficina 401 San Isidro

Teléfono: (511) 222-2900 Fax: (511) 440 4045 E-mail: peru@dessau.com Web Site: www.dessau.com

MEMO P036981-051

Lima, 11 de febrero del 2011

Ing. Alfredo Rivas Urbano Jefe de Proyectos Norte Dirección General de Electrificación Rural Ministerio de Energía y Minas Av. Las Artes 260 San Borja Consorcio Grupo 12

15 FEB. 2011

LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO NO ES SERAL DE CONFORMIDAD

Asunto:

Aprobación Incorporación Asistentes de Obra

Referencia:

Contrato Nº 045-2010 MEM/DGER

"Supervisión de la obra: Electrificación Rural Grupo N°12 en Once (11)

Departamentos"

a) Carta № 183-2011-CONSORCIO G12 del 03.02.11 b) Carta № 186-2011-CONSORCIO G12 del 04.02.11 c) Carta № 187-2011-CONSORCIO G12 del 10.02.11

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, para comunicarle que el Contratista Consorcio Grupo G12 con las cartas de la referencia a), b) y c) solicita la incorporación de diferentes Ingenieros, como Asistentes de Obra, en calidad de incorporados (12), para las Zonas 1: Amazonas/San Martín (03 Asistentes), Zona 2: Ancash/Huánuco (02 Asistentes), Zona 3: Huancavelica y Apurímac (02 Asistentes), Zona 4: La Libertad/Lambayeque/Piura (04 Asistentes) y Zona 5: Puno/Tacna (01 Asistente), adjuntando la documentación respectiva.

Al respecto, la Supervisión luego de haber revisado el cumplimiento del requerimiento técnico mínimo (Título y Colegiatura) en Cuadro adjunto, encuentra Conforme la misma, por lo que solicitamos la aprobación de los referidos profesionales, para lo cual adjuntamos en el Anexo "A" la documentación correspondiente.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo.

Atentamente

Ing. M. Rodrigo Inga)Cueva Gerente de Supervisión

Dessau International Inc.- Sucursal del Perú

RI/fc

Adj.: Lo indicado

c.c.: Ramon Cubillos - CONSORCIO G12

File P036981

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Lima, 2 3 FEB. 2011

DESSAU INTERNATIONAL INC.

Sucursel Hel Peré

23 FEB 2011

NO DE COMPONNIDAD

OFICIO Nº0226 - 2011-MEM/DGER/DPR-JPN

Señor:

HOMERO FUERTES MORI

Representante Legal

DESSAU INTERNATIONAL INC. SUCURSAL DEL PERU

Av. Conquistadores Nº 1041, Of. Nº 401, San Isidro.

Lima-Perú.-

Asunto:

Incorporación del personal del contratista a la obra "ELECTRIFICACIÓN"

RURAL GRUPO 12, en Once (11) Departamentos".

Referencia:

1) Contrato Nº 045-2010-MEM/DGER

2) MEMO PO35977-031 (Exp. 2068516)

De nueetra consideración:

Nos dirigimos a Ud. para comunicarle, que de acuerdo a vuestros informes de recomendación presentado mediante el documento de la referencia 2), otorgamos nuestra conformidad, para la incorporación del siguiente personal del contratista, como Ingenieros Asistentes:

Zona 1: Amazonaa - San Martin (03):

 Ing. Alexander Santa Cruz Rodriguez; Ing. Hernán Barboza Alarcón; Ing. Jaime Canchanya Gutierrez.

Zona 2: Ancesh Huanuco (02)

Ing. Alberto Camarena Flores: Ing. Emesto Chihuan Jimenez.

Zona 3: Huancavelica y Apurimac (02):

Ing. Herlinton Velásquez Westreicher, Ing. Edson Jeyser Saenz Carrasco

Zone 4: La libertad, Lambayeque, Plura (64)

 Ing. Oscar Toledo Vega; Ing. Orlando Angeles Pérez; Ing. Brusly Didney Caballero Chávez; Ing. Alan Campos Tarazona.

Zona 6: Puno Tacna (01)

Ing. Raimundo Calderon Gutierrez.

Cabe indicar, que la distribución del personal, dependerá del cronograma de ejecución de las obras, debiendo su representada actualizar el cuadro de utilización de personal.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para ofrecerle las seguridades de nuestra mayor estima.

Atentamente,

Ing. ALFREDO RIVAS URBANO Jele de Prévectos Norte Dirección de Proyectos Dirección de Biochificación Rutal Av. Las Artes Sur 260

www.mine.m.gob.pe

San Borja, Uma 41, Perú T: {511} 4750056 - 4755045 Fmolt webmaster@minem.gob.pc



Av. José Larco 663 Miraflores, Lima 18, Perú

CERTIFICADO DE TRABAJO

tel (511) 208-7700

Certificamos que el Sr. CAMARENA FLORES ALBERTO con documento de identidad Nº 20074922, trabajó en nuestra empresa desde el 01 de Diciembre de 2010 hasta el 01 de Enero de 2012.

correo

cam@camperu.com.pe

El cargo desempeñado por el Sr. CAMARENA FLORES fue de Supervisor de Obras en el Proyecto de Electrificación Rural Grupo 12 en once (11) departamentos.

Se expide el presente documento para los fines que considere conveniente.

www.

cam-la.com

granaymontero.com.pe

Miraflores, 01 de Enero de 2012.

NA LEON CHUQUIYAURI Apoderado CAM PERU S.A.





ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

"EJECUCIÓN DE OBRA: ELECTRIFICACIÓN RURAL GRUPO 12, EN ONCE (11) **DEPARTAMENTOS**"

"AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL EN PROYECTO 10:

LOCALIDADES. DISTRITO DE MIRGAS - ANTONIO RAYMONDI -

ANCASH".

Lugar

Varios (Dist. Mirgas, Prov. Antonio Raymondi, Dpto. de Ancash).

Fecha

04 de Mayo de 2012

Contrato

N° 041-2010-MEM/DGER

Contratista

CONSORCIO GRUPO 12

Supervisión

DESSAU INTERNATIONAL INC - Sucursal del Peru

OBJETO 1.

Suscribir el Acta de Recepción del Provecto 10 "Ampliación del Sistema Eléctrico Rural en 19 Localidades, Distrito de Mirgas - Antonio Raymondi - Ancash"; que forma parte de la Obra "Electrificación Rural Grupo 12, en Once (11) departamentos", de conformidad con la Clausula Decimo Novena del Contrato de Obra.

2. **PARTICIPANTES**

Por la DGER/MEM

Ing. Julio Silvestre Espinoza

Presidente DGER/MEM

Ing. Fredi Luza Pezo

Miembro DGER/MEM

Por la Supervisión DESSAU INTERNATIONAL INC Ing. Lino Vila Taype

Jefe de Supervisión

Ing. Luis A. Aliaga Pacheco

Asistente de Supervisión

Por el Contratista

Ing. Víctor H. Ninahuanca Pastrana

CONSORCIO GRUPO 12

Ing. Alberto Camarena Flores

Residente de Obra Asistente del Residente

ANTECEDENTES 3.

- a) Que, con fecha 15 de Setiembre de 2010, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (DGER), suscribió con el Consorcio Grupo 12, previa Licitación Pública Nº 0009-2010-MEM/DGER, el contrato Nº 041-2010-MEM/DGER para la Ejecución de la Obra: Electrificación Rural Grupo 12, en once (11) departamentos, por un plazo de ejecución total de las prestaciones (Expediente Técnico de Obra y Ejecución de Obra) de 360 días calendario, y por la suma de S/.69 435 949,52, suma que incluye IGV. La Obra indicada, se encuentra integrada por sesenta y tres (63) proyectos, de la cual forma parte el Proyecto 10 "Ampliación del Sistema Eléctrico Rural en 19 Localidades, Distrito de Mirgas - Antonio Raymondi -Ancash".
- b) Que, mediante Resolución Ministerial N° 279-2011-MEM/DM de fecha 23 de Junio de 2011, el Ministerio de Energía y Minas, aprueba el Presupuesto Adicional Nº 01, Presupuesto Deductivo Vinculado N° 01 y Presupuesto Deductivo N° 02.
- c) Que, mediante Resolución Directoral Nº 142-2011-EM-DG de fecha 25 de Julio de 2011, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 69 días calendario, a solicitud del contratista



ACTA DE RECERSIÓN DE OBRA

- sustentado en la aprobación del Presupuesto Adicional N° 01, Presupuesto Deductivo Vinculado N° 01 y Presupuesto Deductivo N° 02.
- d) Que, mediante Resolución Directoral N° 254-2011-EM/DGER de fecha 11 de Noviembre de 2011 la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 45 días calendarios.
- e) Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2012-EM/DGER de fecha 05 de Enero de 2012 la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por 12 días calendarios.
- f) Que, mediante Anotación de Cuaderno de Obra N° 204 de fecha 29 de Enero de 2012, correspondiente al Proyecto 10: "Ampliación del Sistema Eléctrico Rural en 19 Localidades, Distrito de Mirgas Antonio Raymondi Ancash", el Residente de Obra, dejó constancia de la culminación de Obra, solicitando su recepción.
- g) Que, mediante Anotación de Cuaderno de Obra N° 205 de fecha 01 de Febrero de 2012, correspondiente al Proyecto 10: "Ampliación del Sistema Eléctrico Rural en 19 Localidades, Distrito de Mirgas - Antonio Raymondi - Ancash", el Supervisor de la Obra, ratificó la culminación de Obra.
- h) Que, mediante, Resolución Directoral Nº 022-2012-EM/DGER de fecha 10 de Febrero de 2012, la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas designó al Comité de Recepción de Obra del Proyecto 10: "Ampliación del Sistema Eléctrico Rural en 19 Localidades, Distrito de Mirgas - Antonio Raymondi -Ancash".
- i) Que, mediante oficio Nº 021-2012-MEM/DGER-JAL de fecha 10 de Febrero de 2012 se notifica al contratista Consorcio Grupo 12 y a la Supervisión, Dessau International Inc. Sucursal del Perú, la Resolución Directoral Nº 022-2012- EM/DGER.
- j) Que, con fecha 07 de Marzo de 2012, se instaló el Comité de Recepción de Obra en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 022-2012- EM/DGER.
- k) Que, con fecha 20 de Marzo de 2012, El Comité de Recepción de Obra concluyó que la Obra no podía ser recepcionada debido a la existencia de observaciones, por lo cual suscribió el Acta de Observaciones, en el cual se detallan las observaciones que deben ser subsanadas por el contratista para la Recepción de la Obra. El contratista dispondrá de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la Obra para subsanar las observaciones, plazo que se computará a partir del quinto día de suscrito el Acta.
- I) Que, mediante Anotación de Cuaderno de Obra Nº 210 del 22 de Abril de 2012, el Residente de Obra comunica a la Supervisión que ha subsanado las observaciones formuladas, solicitando la recepción de la misma; según lo estipula la cláusula Nº 19.4 del contrato Nº 041-2010-MEM/DGER, y del Numeral 02 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Que, después de verificar la subsanación de observaciones, la Supervisión mediante Anotación de Cuaderno de Obra Nº 212 del 23 de Abril de 2012, hace de conocimiento a la Entidad que la Contratista ha levantado las Observaciones, y recomienda al Comité de Recepción de Obra; se constituya a Obra para la verificación respectiva.
- n) Que, con fecha 04 de Mayo de 2012, el comité de Recepción de Obra se constituyó a Obra, a fin de verificar el Levantamiento de Observaciones del Proyecto 10:

the state of the s

7

"Ampliación del Sistema Eléctrico Rural en 19 Localidades, Distrito de Mirgas - Antonio Raymondi - Ancash".

4. DATOS PRINCIPALES DE OBRA

N° de Contrato

N° 041-2010-MEM/DGER

Firma del contrato

15 de Septiembre de 2010

Propietario de la Obra

Dirección General de Electrificación Rural MEM/DGER

Contratista

CONSORCIO GRUPO 12

Plazo de ejecución de Obra

360 días calendario

Monto Contractual de Obra

S/. 69 435 949,52 (Inc. IGV)

Monto Replanteo de Obra

S/. 71 438 584,82 (Inc. IGV)

(Con Adicional N°01 y Deductivo N°01)

Monto contractual (Proyecto 09)

S/. 1 130 188.09 (Inc. IGV)

Monto replanteo (Proyecto 09)

S/. 1 117 339.05 (Inc. IGV)

(Con Adicional N°01 y Deductivo N°01)

Fecha de inicio de Contractual

01 de Octubre de 2010

Fecha de término Contractual

25 de Setiembre de 2011

Ampliación de Plazo N° 01 de Obra

69 días calendario(concluye 03.12.2011)

Ampliación de Plazo N° 02 de Obra

45 días calendario(concluye 17.01.2012)

Ampliación de Plazo N° 03 de Obra

12 días calendario(concluye 29.01.2012)

Fecha Termino Real (Proyecto 09)

29 de Enero de 2012

Residente de Obra

Ing. Víctor Hugo Ninahuanca Pastrana

Supervisor de Obra

ing. Lino Vila Taype

5. ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA

Suministro y transporte de equipos y materiales suministrados por la Contratista.

Construcción integral de la Obra materia del contrato.

La Obra materia de la presente Acta de Recepción se encuentren ubicada en el Distrito de Mirgas, de la Provincia de Antonio Raymondi, departamento de Ancash, y beneficia a 19 localidades (Nueva Soledad, Ocupampa, Nueva Unión, Soledad, Huallquiero, Tincopampa, Domingo Savio de Nueva Manchuria, Goyllar, Bellavista, San Martin de Punca, Buenos Aires, Santa Rosa de Ichipashtag, Huarmipuquio, Unión Sharpa, Chacraj, Hornojircan, San José de Illauro, Tucupampa, Camino Real, y Santa Rosa de Cucho); atendiendo a 2025 habitantes y 360(*) abonados. Las características técnicas de la Obra ejecutada se detallan a continuación:

(*)Cantidad a ser corroborada en la liquidación de obra.

5.1. Líneas Primarias:

-	Sistema	•	:	•	Monofásico Retorno por Tierra
	Tensión	•	:	•	22,9/13,2 KV
	Longitud de línea	-	:	•	TOTAL: 11.79 Km
•	Línea Nueva	•		•	1ø-MRT: Línea Primaria 13,2 KV - 1ø, 1x35mm² AAAC
-	Nº de Ternas	-	:	•	1

ACTA DE REDERCIÓN DE OBRA

PROYECTO N° 10: "AMPLIACION DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL EN 19 LOCALIDADES, DISTRITO DE MIRGAS - ANTONIO RAYMONDI - ANCASH"

•	Altitud	•	:	•	3450 msnm (mínimo) – 3980 msnm (máximo)
	Conductor	•	:		Aleación de Aluminio de 35mm²
					Configuración: según normalización de la DGER/MEM
					Postes de Madera Clase 6 de 12m, debido a la ubicación de
					zonas inaccesibles.
*	Estructuras	-	:	•	Postes de Madera Clase 5 de 12m, en vanos mayores a 600m y
					menores a 650.
					Cimentación: Directamente Enterrado.
	·			•	Prestaciones mecánicas y eléctricas optimizadas.
	Crucetas			•	Cruceta de madera tratada de 90x115 mm sección de 1,2m de
-	Crucetas	_	•		longitud
					Aislador tipo Suspensión de Porcelana clase ANSI 52-3 22,9 KV
-	Aisladores		:		(cadena de 2 aisladores)
				•	
=		•		•	Aislador de porcelana tipo Pin clase ANSI 56-3.
		•	:	•	Seccionador fusible tipo expulsión Tipo Cut Out, 27/38 KV, 150
					KV-BIL, 100 A
•	Equipos de				Pararrayos de OZn 21 KV, 10 KA, clase 1
	protección y				Sistema de puesta a tierra tipo PAT-1C (tipo Espiral), para todas
	maniobra				las estructuras.
					Sistema de puesta a tierra tipo PAT-1 (solo seccionamientos).

5.2. Redes Primarias:

Localidades	:	19 localidades ejecutadas con Redes 1φ-MRT en 13,2 KV.
Conductores	:	Aleación de Aluminio, 35 mm2
Estructuras	•	 Configuración: : según normalización de la DGE/MEM Postes de madera Tratada Clase 5: 12m daN en subestaciones de 15 - 25KVA. Postes de madera Tratada Clase 6 : 12m daN en SED de 5-10KVA. Cimentación: directamente enterrados.
Crucetas	:	Cruceta de madera tratada de 90x115 mm sección de 1,2m de longitud
Vano promedio máximo / mínimo	:	50m
Equipos de protección y maniobra	•	 Seccionador fusible tipo expulsión Tipo Cut Out, 27/38 KV, 150 KV-BIL, 100 A Pararrayos de Ozn 21 KV, 10 KA, clase 1 Tablero de distribución convencional (inc. interruptor horario, medidor de energía y fusibles). Sistema de puesta a tierra tipo PAT-2 (2 electrodos), para las subestaciones; PAT-1 para las estructuras que constan de retenidas y tipo PAT-1C (tipo Espiral) para las demás estructuras.
Transformadores de Distribución Monofásicos	:	Transformadores: Monofásicos; 13,2/0,46-0,23 KV de 5, 10, 15 y 25 KVA; 60 Hz; Vcc 4% en un total de 19 SED.

5.3. Redes Secundarias:

Centros Poblados	1:	Total: 19
Tensión Nominal y Sistema	:	 Sistema 440-220 V : 19 localidades Monofásico Neutro corrido.
Calificación Eléctrica	 :	Tipo II: 400 W/lote
Factor de simultaneidad	:	Cargas de servicio particular: 0,5 Cargas de uso general: 1
Número de lotes	7:	TOTAL: 360
Conductor	1:	Autoportante de aluminio con portante de aleación aluminio: 1x16/25;

A J. A. J.

.

ACTA DE BECKPOON DE OBRA

		1x16+16/25; 2x16/25; 2x16+16/25.
Postes	:	 Configuración: según normalización de la DGE/MEM. Postes de CAC 8 m / 200 daN. Poste de madera de 8m clase 7, para zonas de muy difícil acceso Cimentación: Directamente enterrado. Prestaciones mecánicas optimizadas.
Vano Promedio	:	70 m
Vano Máximo	:	265 m
Alumbrado Público	:	Las lámparas serán de vapor de sodio de 50 W, controlado con Interruptor Horario.
Puesta a Tierra	:	Conductor de cobre desnudo 16 mm² de sección y Electrodo de acero recubierto de cobre de 16 mm ϕ x 2,40 m de longitud. Sistema 440/220 V: 10 ohm.
Ferretería	1:	Acero forjado y galvanizado en caliente
Conexiones domiciliarias	•	Aérea, monofásica, con medidor de energía monofásico del tipo convencional 220V-10A, con cable concéntrico de cobre 2x4 mm², caja portamedidor tipo "L" y material accesorio de conexión (incluye conector bimetálico).

PROCESO DE INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA 6.

El Comité de Recepción de Obra, así como los representantes de Hidrandina S.A., de la supervisión DESSAU INTERNATIONAL INC - Sucursal del Perú y del Contratista Consorcio Grupo 12, se constituyeron en la Obra el 04 de Mayo de 2012, y procedieron a realizar la verificación del levantamiento de observaciones del Proyecto 10: "Ampliación del Sistema Eléctrico Rural en 19 Localidades, Distrito de Mirgas - Antonio Raymondi -Ancash". Durante la verificación del levantamiento de observaciones, también se realizaron las mediciones de resistencias de PAT, comprobando su valor óhmico y dando su conformidad.

7. **CONCLUSIONES**

- a) Se verificó el Levantamiento de las Observaciones del Proyecto N° 10 "Ampliación del Sistema Eléctrico Rural en 19 Localidades, Distrito de Mirgas - Antonio Raymondi -Ancash", y se constató que han sido ejecutadas conforme al Expediente Técnico de Replanteo, anotaciones y recomendaciones hechas por la Supervisión y el Comité de Recepción de Obra.
- b) En vista que la Obra se encuentra con las observaciones levantadas, además siendo satisfactorios los valores de las pruebas realizadas, los miembros participantes, luego de su revisión; acordaron efectuar la Recepción de la Obra, Proyecto Nº 10: "Ampliación del Sistema Eléctrico Rural en 19 Localidades, Distrito de Mirgas - Antonio Raymondi -Ancash".
- c) Asimismo, según lo estipula la cláusula N° 19.5 del Contrato N° 041-2010-MEM/DGER, se fija como fecha de inicio del Periodo de Operación Experimental de treinta (30) días calendario, el 24 de Julio de 2012; debido a que la Concesionaria informó que la obra no podía ser energizada al no tener disponibilidad de corte de servicio en el Alimentador HRI 202, de cuya troncal se conectan las localidades a energizar. Luego de vencido el plazo del Periodo de Operación Experimental, se suscribirá un acta de Conformidad de la Operación Experimental y automáticamente se iniciará el periodo de Garantía Inicial de la Obra (12 meses). Durante este periodo, tal como lo establece la cláusula mencionada, el contratista mantendrá personal técnico en las subestaciones para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y corregir los defectos y/u observaciones que se hubieran presentado en la fecha de la recepción de la Obra o presentado durante este periodo. El contratista será responsable de la totalidad de los costos que demande la operación Experimental.

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

8. RECOMENDACIONES

- a) El Consorcio Grupo 12, en salvaguarda de las instalaciones de la Obra "Electrificación Rural Grupo 12, en once (11) Departamentos", mantendrá la renovación de los seguros correspondientes, extendiendo la vigencia hasta la fecha de suscripción del Acta de Conformidad de Operación Experimental; a partir de entonces, Hidrandina S.A. asumirá los seguros.
- b) El Consorcio Grupo 12, para efectos de la suscripción del Acta de Conformidad de Operación Experimental, deberá presentar el Expediente Técnico Conforme a Obra, aprobado por la Supervisión; el mismo que, deberá incluir sin ser limitativo, lo siguiente:
 - Memoria Descriptiva.
 - Especificaciones Técnicas de suministro de equipos y/o materiales.
 - Especificaciones Técnicas de montaje.
 - Planos conforme a Obra, los que contendrán toda la información de los planos a que representan, con la respectiva codificación y GEO REFERENCIADOS.
 - Inventario Físico no Valorizado.
 - CIRA y DIA aprobados.
 - Expediente de Servidumbre y Padrón de Usuarios.
 - Información técnica conforme a Obra en medios magnéticos.

En señal de conformidad de lo antes expuesto, se suscribe la presente Acta a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2012.

POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA (DGER/MEM)

Ing. Julio Ricardo Silvestre Espinoza Presidente DGER/MEM Jing. Fredi Luza Pezo Miembro DGER/MEM

POR LA SUPERVISIÓN - DESSAU INTERNATIONAL INC - Sucursal del Perú

Ing. Lino VIIa Taype Jefe de Supervisión Ing. Luis Antonio Aliaga Pacheco Asistente de Supervisión

POR EL CONTRATISTA - CONSORCIO GRUPO 12

.₽ ,

Ing. Victor Hugo Ninahuanca Pastrana Residente de Obra Ing. Alberto Camarena Flores
Asistente del Residente

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

7de 7



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Ing. CIP Alberto Camarena Flores

Por su participación en el

CURSO INTERNACIONAL

PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN

(40 horas académicas)

Realizado del 08 al 12 de setiembre del 2012

San Isidro, 12 de setiembre del 2012.

Ing. CIP LUIS MEJÍA REGALADO

Capítulo Ingeniería Eléctrica

Ing. CIP JORGE SÁNCHEZ AYALA

Capítulo Ingeniería Eléctrica

Dirección General de Electrificación Rural

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

San Borja,

19 ABR. 2012

OFICIO Nº 0240 -2012-MEM/DGER-DPR-JPN

Ingeniero
JULIO ROLDAN MARIN
Gerente de la Supervisión
S&Z CONSULTORES ASOCIADOS
Av. Del Parque Norte N° 1174
San Borja.-



Asunto

: Supervisión: Electrificación Rural Grupo N° 14 en seis (06)

departamentos

Contrato N° 006-2011-MEM/DGER

- Incorporación de personal de obra para proyectos

Ref.

: Cartas N° ZSC-0512, 0513 y 0517/12 de fechas 16 y 17.04.12

Registros 2183264, 2183265 y 2183468

De nuestra consideración:

Mediante el presente, acusamos recibo de sus comunicaciones de la referencia, mediante las cuales nos mencionan respecto a la incorporación de personal para la supervisón en las distintas obras que conforman el grupo 14.

Al respecto, luego de revisar la documentación presentada damos nuestra conformidad para la incorporación a partir de la fecha del siguiente personal:

Sub Item 2 (proyectos 15 y 16)

- Sr. Bristan Fabián Valdivia en el cargo de Técnico Liniero.

Sub Item 6 (proyecto 12)

- Ing. Alberto Camarena Flores, con Registro CIP N° 107338, como Ingeniero Asistente.

Sub Item 5 (proyectos 13 y 14)

- Sra. Marlene Esther Correa Miranda, como Secretaria.

Sub Item 7 (proyectos 10 y 11)

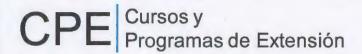
- Srta. Lorena Larrazabal Carbajal, como Secretaria.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo,

Atentamente,

Ing. LUIS TORRES CASABONA Jefe (e) de Proyectos Norte

Dirección de Proyectos Dirección General de Electrificación Rural



Otorgado a:

Alberto Camarena Flores

Por haber culminado satisfactoriamente el curso a distancia:

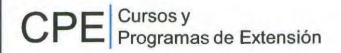
Calidad de la Energía Eléctrica

con una duración de 7 semanas.

Lima, 02 de agosto de 2012.







Otorgado a:

Alberto Camarena Flores

Por haber culminado satisfactoriamente el curso a distancia:

Sistema de Puesta a Tierra

con una duración de 7 semanas.

Lima, 18 de octubre de 2012.







Por el presente certificamos que el Ing. Alberto Camarena Flores, identificado con DNI. Nº 20074922, con Código CIP 107338, laboró en nuestra empresa ("bajo la modalidad de Honorarios en forma Independiente"), habiendo participado por encargo de DESSAU S&Z S.A. en el (los) siguiente(s) proyecto(s):

Proyecto: "Electrificación Rural Grupo 14 en seis (6) Departamentos"

Contrato: 010-2011-MEN/DGER

Monto del Contrato: SETENTA MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y 80/100 NUEVOS SOLES(S/.70 859 660,80)

Cliente: "Dirección General de Electrificación Rural"- MEM Período de participación: Del 26 de Abril 2012 at 31 de Diciembre 2012

Cargo: Asistente Supervisor de Obra.

Labor desempeñada:

- 1.- Controlar la ejecución de obra y absolver las consultas que formute el contratista, ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad que perjudique la buena marcha de la obra; rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de especificaciones técnicas y disponer cualquier medida generada por una emergencia.
- 2.- Revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización, controlar el avance de montaje electromecánico, coordinar semanalmente con la contratista y presentar mensualmente un informe a la Gerencia

Durante la ejecución de sus labores el Ing. Alberto Camarena Flores se desempeñó a nuestra entera satisfacción, demostrando en todo momento responsabilidad, eficacia y competencia profesional.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Lima, (Febrero 2013)

DESSAU S&Z S.A.

Felipe Chancafe Contador General



http://www.syzconsultores.com





INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION Y GERENCIA



Otorgado a:

ING. ALBERTO CAMARENA FLORES

Por su participación en el:

Curso de Actualización Profesional

LEY DE CONTRATACIONES APLICADO A OBRAS PÚBLICAS Y SUS MODIFICACIONES Ley 29873, DS. 138-2012-EF

En calidad de: ASISTENTE

Certificado con Registro ICG Nº 2013-0490-89

Realizado en Iquitos el 01 y 02 de Febrero de 2013, con una duración de 13 horas Lectivas.

Iquitos, 02 de Febrero de 2013.





El presente Certificado esta Registrado en el Padrón de Certificados del Instituto de la Construccion.org







'Año de la Inversion para el Dexarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria''

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº G - 030-2013

Iguitos, 2 0 FEB 2013

VISTO:

Padrecocha al Sistema Elèctrico Inuitos, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Región Loreto elaborado por el Ingeniero Electricista, Cesar Muñoz Rubio, con registro CIP Nº 55566, el mismo que cuenta con la conformidad del Jefe Dpto. Gestión de Proyectos mediante Informe N° GPP-003-2013 de techa 18-02-2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Envio SIED N043-2012/GO/FONAFE e Informe Técnico Nº FORMATO SNIP 06 Nº039 de fecha 15-08-2012, la OPI FONAFE declaró viable el estudio de preinversión a nivel de PIP-MENOR del proyecto "Instalación de la Interconexión Eléctrica del Sistema Eléctrico Padrecocha al Sistema Eléctrico Iquitos, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Región Loreto", con Código SNIP 222942 por un monto de S/. 903,881 05 incluido el IGV.

Que, mediante proceso de selección ADS-035-2012-EO-L se contrato Contratista Consorcio. Padrecocha para la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra "Instalación de la Interconexión Electrica del Sistema Electrico Padrecocha al Sistema Electrico Iquitos. Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Región Loreto", suscribiéndose el Contrato N° G-116-2012 con fecha 24-10-2012.

Que, mediante Carta N° 012-2012/CP de fecha 26-12-2012, el Consorcio Padrecocha, remite el Estudio Definitivo a la Entidad para su aprobación.

Que, mediante Informe Nº 009-ELECTRO OREINTE/ACF de fecha 09-01-2013 el Supervisor, Ing. Alberto Camerena Flores, Informa la conformidad del Estudio Definitivo al Administrador de Contrato, recomendado su aprobación por la entidad.

Que, mediante Informe N° 001-ELECTRO ORIENTE/JVC de fecha 09-01-2013 el Administrador de Contrato, Ing. Jorge Córdova Valencia, informa al Jefe del Dpto. de Gestión de Proyectos la conformidad del Estudio Delinitivo.

Oue, mediante el Informe N° GPP-003-2013 de fecha 18-02-2013, elaborado por el Jefe del Departamento de Gestion de Proyectos (e), recomienda aprobar el Estudio Definitivo.

Que, estando con el visto bueno del Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos (e), Gerente de Proyectos y Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.







RESUELVE:

Primero.- Aprobar el Estudio Definitivo del proyecto finstalación de la Interconexión Electrica del Sistema Electrico Padrecocha al Sistema Electrico Iguitos, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas Región Loreto auyo costo asciende a la suma de Si. 645,061.30 exonerado del IGV (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Sesenta y Uno con 30/100 Nuevos Soles), elaborado por el Ingeniero Electricista Cesar Muñoz Rubio con registro CIP N° 55566, que comprende:

Ficha Técnica

Volumen N° I: Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas

Volumen N° II: Metrado y Presupuesto Volumen N° III: Planos y Láminas Volumen N° IV: Cálculos Justificativos Volumen N° V: Estudio de Suelos

Segundo.- El Contratista que ejecutará la obra, cumplirá con los alcances del Estudio Definitivo, especificaciones técnicas, normas vigentes y condiciones generales de la ejecución de obra.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

ing, Joige Juan Mendoza Rodriguez Gerente General (e)







DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

CAMARENA FLORES, ALBERTO

Por haber culminado satisfactoriamente el DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO (Contenido actualizado a las modificaciones de la Ley 29873 y su reglamento); desarrollado en el Auditorio del CONIDA, del 02 de Febrero al 04 de Mayo de 2013 en el horario de 09:30 a 13:30 horas, organizado por el Centro Peruano de Estudios Gubernamentales, contando con el auspicio académico del Colegio de Abogados de Lima; con un total de doscientas diez (210) horas académicas. Se extiende el presente diploma de especialización, a los treinta días del mes de Mayo del 2013.

CEANTI Gros Campos Flores
Presidente

Presidente CEPEG Raul Chanamé Orbe

Decano

Colegio de Abogados de Lima



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº G - 182 - 2013

Iquitos: 1 0 SEP 2013

El Gerente General

VISTO:

El Informe N° 063-2013-GPO/HCS, de fecha 10.09.2013, emitido por el Ing. Hugo Cóndor Santiago - Jefe del Departamento de Gestión de Obras (e), referido a la solicitud de conformación del comité de Recepción de la obra: "INSTALACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PADRECOCHA A IQUITOS".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Octubre del 2012 se suscribe el Contrato N° G-112-2012 entre representantes de Electro Oriente S.A. y el Consorcio Padrecocha para la ejecución de la obra "Instalación de la Interconexión del Sistema Eléctrico Padrecocha a Iquitos", por un monto ascendente a S/. 720,289.33 exonerado del IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha 13 de Marzo del 2013 se da inicio el plazo de ejecución de la obra, después de haberse cancelado el Adelanto Directo.

Que, con fecha 01 de junio del 2013 se suscribió el acta de paralización parcial de obra, suscrito por el supervisor y el residente de obra, por la causal no atribuible a la contratista inundación provocada por el rio Nanay; para tal efecto dicha paralización se computó desde el 01 de Junio del 2013 hasta la fecha del término del plazo contractual, en tal sentido la Entidad otorgará diez (10) días calendario al Contratista al reiniciarse la Ejecución de Obra.

Que, con fecha 26 de junio mediante Resolución de la Gerencia General N° G-127-2013 la Entidad deniega la ampliación de plazo N°01, solicitada por el Consorcio Padrecocha, con carta N°050-2013/CP de fecha 10 de junio del 2013 por encontrarse paralizado la obra.

Que, mediante asiento N°066 de fecha 20.08.2013 del cuaderno de obra, él Supervisor comunica al Contratista el reinicio de obra en concordancia a la Resolución de Gerencia General N° G-127-2013.

Que, con fecha 03 de Setiembre del 2013, mediante Informe N° 063-2013-GPO/HCS, el Jefe del Departamento de Gestión de Obras, solicita a la Gerencia de Proyectos la Designación del Comité de Recepción para la obra "Instalación de la Interconexión del Sistema Eléctrico Padrecocha a Iquitos", para dar cumplimiento al Artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y con el visto del Asesor Legal y del Gerente de Proyectos, en señal de conformidad.







"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

SE RESUELVE:

<u>Primero:</u> Designar el Comité de Recepción de la Obra "Instalación de la Interconexión del Sistema Eléctrico Padrecocha a Iquitos", ubicado en el Distrito de Panchana, Región Loreto, el que estará integrado por:

Ing. Hugo Cóndor Santiago Ing. Javier Bravo Navarro Ing. César Pérez Ravelo Ing. Alberto Camarena Flores Jefe Dpto. Gestión Obras : Presidente
Supervisor de Operaciones y Matto
Supervisor de Operaciones Comer.
Supervisor de Obra : Asesor

Segundo: El Comité designado, verificará la correcta ejecución de la obra de acuerdo al Expediente Final de Construcción, comprobando el buen funcionamiento de los equipamientos instalados, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, dentro de los plazos que fija la Ley.

<u>Tercero:</u> NOTIFICAR, la presente Resolución, en forma de Ley a al Consorcio Padrecocha y a √as Instancias Administrativas correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

ing. Jorge Juan Mendoza Rodriguez Gerente General (e)



FORMATO:

ACTA DE RECEPCIÓN

CÓDIGO	PGPO-001-F004	
VERSIÓN	01	

ELABORADO POR: JEFE DE GESTIÓN DE OBRAS

REVISADO POR: GERENTE DE PROYECTOS APROBADO POR: **GERENTE GENERAL**

OBRA

"INSTALACION DE LA INTERCONEXION DEL SISTEMA

ELECTRICO PADRECOCHA A IQUITOS"

UBICACIÓN

DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS,

REGION LORETO

SISTEMA DE CONTRATACION :

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 035 - 2012 -

EO-L

MODALIDAD DE CONTRATACION: LLAVE EN MANO A PRECIOS UNITARIOS

VALOR CONTRATADO

S/. 720,289.33 (SETECIENTOS VEINTE MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 33/100

NUEVOS SOLES)

PLAZO EJECUCION CONTRATADO: 90 DIAS CALENDARIO

FIRMA DE CONTRATO

24 DE OCTUBRE DEL 2012

PRESUPUESTO CONTRATADO :

S/. 720,289.33 (SETECIENTOS VEINTE MIL

DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 33/100

NUEVOS SOLES)

FECHA FIRMA DE CONTRATO :

24 DE OCTUBRE DEL 2012

FECHA DE INICIO CONTRACTUAL: 13.03.2013

FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL: 10.06.2013

ACTA DE PARALIZACION DE OBRA : 01.06.2013

REINICIO DE OBRA

: 20.08.2013

FECHA TERMINO REAL DE LA OBRA:

29.08.2013

SUPERVISOR DE OBRA

ING. ALBERTO CAMARENA FLORES

RESIDENTE DE OBRA

ING. ANTERO GUZMAN BURGOS

CONTRATISTA

CONSORCIO PADRECOCHA





FORMATO:

ACTA DE RECEPCIÓN

 CÓDIGO
 PGPO-001-F004

 VERSIÓN
 01

 FECHA
 08-03-2013

ELABORADO POR: JEFE DE GESTIÓN DE OBRAS REVISADO POR: GERENTE DE PROYECTOS APROBADO POR: GERENTE GENERAL

Siendo las 11 horas del día 22 de Octubre del 2013, se hicieron presente en el lugar de la obra, por parte de Electro Oriente S.A., la comisión de recepción de obra nombrados mediante Resolución de Gerencia General N° G – 182 – 2013, de fecha 10 de Setiembre del 2013, integrada por:

Ing. Hugo Cóndor Santiago
 Ing. Javier Bravo Navarro

Ing. César Pérez Ravelo
 Ing. Alberto Camarena Flores

Ing. Alberto Camarena Flores

- Presidente

- Miembro

Miembro

- Asesor

_

Por la parte de la empresa contratista:

Ing. Antero Guzmán Burgos

Residente de Obra

Con el objeto de proceder a la Recepción de la Obra, en conformidad con el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y luego de la verificación del levantamiento de las Observaciones realizadas mediante el Acta de Observaciones de fecha 29/09/2013, por el comité de recepción se constató el levantamiento de las mismas a satisfacción del comité; por lo que se procedió a efectuar la RECEPCION DE LA OBRA "INSTALACION DE LA INTERCONEXION DEL SISTEMA ELECTRICO PADRECOCHA A IQUITOS", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PADRECOCHA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO".

VERIFICACIONES EFECTUADAS

Se hizo la verificación de los trabajos efectuados en concordancia con los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, especificado en la planilla del conforme a obra y cuaderno de obra, encontrándose de conformidad al Código Nacional de Electricidad 2011, aprobadas por la DGE-MEM, las que se han tenido en cuenta al momento de la Recepción de la

El Comité de Recepción junto con el supervisor de obra y los representantes de la firma Contratista Consorcio Padrecocha, luego de verificar el cumplimiento del establecido en el Contrato de Obra y Expediente Técnico correspondiente, encontró CONFORME LA OBRA verificándose que no existen observaciones por lo que se procedió a la Recepción de la Obra, salvo vicios ocultos.

Cabe indicar que la Recepción de la Obra no exime al CONTRATISTA de responsabilidad por destrucción o ruina sobreviniente, según lo establecido en el Art. 1784 del Código Civil Art. 50° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y clausula decima quinta del Contrato de ejecución de la obra, la cual podrá ser sometida a las disposiciones previstas para la solución de controversias contempladas en la Ley y su Reglamento.

En conformidad de lo expuesto, y luego de haberse verificado los trabajos realizados y documentos existentes se procede a suscribir la presente Acta en original y cuatro copias, en el distrito de Iquitos a las18 horas del 22 de Octubre del 2013.









FORMATO:

ACTA DE RECEPCIÓN

 CÓDIGO
 PGPO-001-F004

 VERSIÓN
 01

 FECHA
 08-03-2013

ELABORADO POR: JEFE DE GESTIÓN DE OBRAS REVISADO POR: GERENTE DE PROYECTOS APROBADO POR: GERENTE GENERAL

POR ELECTRO ORIENTE S.A.:

POR LA CONTRATISTA:

Ing. Hugo Cóndor Santiago

Ing Antero Guzmán Burgos

Ing. Javier Bravo Navarro

Ing. Cesar Pérez Ravelo

Ing. Alberto Camarena Flores



CONSTANCIA DE PRESTACION

Iquitos, 20 de Febrero del 2014

Quien suscribe, Econ. Amador Jeri Muñoz, Gerente de Administración y Finanzas (e), de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.; en los alcances del Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hace constar que el ING. ALBERTO CAMARENA FLORES con N° de DNI 20074922 viene prestando el siguiente servicio como a continuación se detalla; sin incurrir en penalidades:

N° ORDEN DE SERVICIO	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATADO	TIEMPO DE EJECUCION	
1013101319-2013 (23/10/2013)	AMC-061-2013-EO-L	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION POR ELECTRO ORIENTE S.A. DE LAS OBRAS: "SER CABALLOCOCHA II ETAPA, SER PEBAS" PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS DE MARISCAL RAMON CASTILLA DE LA REGION LORETO, HASTA LAS PRUEBAS PUESTA EN MARCHA Y RECEPCION DE LA OBRA.	S/. 30,000.00	06 MESES	

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y conforme a Ley para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Econ. Amador Jeri Muñoz

Gerente de Administración y Finanzas (e)





ORDEN DE SERVICIO

R.U.C. 20103795631

Fecha Impresión

23/10/2013 08:36:26 AM

Freyre 1168-Central Electrica TELEFS 253500-252645 FAX 252492-252644 IQUITOS-PERU

No. 1013101319 2013

Pag. Nº. 001

El número precedente debera consignarse en facturas, guias de remisión, embalaje y correspondencia anexa

Señores: CAMARENA FLORES ALBERTO

Tipo de Adquisiscion: AMC NO PROG Nº de: - - -

Dirección: JR. MIGUEL DE CERVANTES NRO. 126 URB. GONZALES JUNIN Trimestre: IV

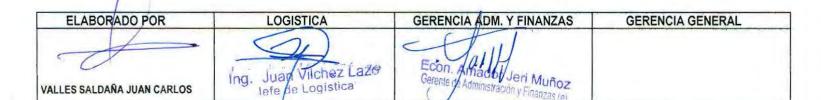
Fecha de Emisión 23/10/2013

Telef. 964233803 R.U.C

10200749222 Fax.

Uso: GERENCIA DE PROYECTOS

ITEM CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SI	RVICIO	UNID.	REQUISIC.	C.R.P.	CPA	PART.	PRECI	O UNIT.	IMPORTE TOT.
001 1.00	CONTRATACION DE	SERVICIOS DE SUPERVISIO	NUNID	GP00000368	10191509	91509	339903	S/. 3	0,000.00000 S/	30,000.00
	POR ELECTRO ORIE	NTE S.A., DE LAS OBRAS:								
	"SER CABALLOCOCH	IA II - ETAPA", "SER PEBAS",								
	PERTENECIENTES A	LAS PROVINCIAS DE								
	MARISCAL RAMON C	ASTILLA DE LA REGION								
	LORETO, HASTA LAS	PRUEBAS, PUESTA EN								
	MARCHA Y RECEPCI	ON DE LA OBRA.								
	LA CONFORMIDAD S	ERA OTORGADA POR EL								
	GERENTE DE PROYE	СТО								
Son: TREINTA MIL Y 00	0/100 NUEVOS SOLES							Sub	total	30,000.00
Los precios incluyen todo:	s los tributos, seguros, transp	orte, inspecciones, pruebas	у					1	.G.V.	
cualquier otro concepto qu	ue pueda incidir sobre el costo	del bien					Fletes	y Segu	ros	
							1	mporte	S/.	30,000.00
Fecha de Entrega 6	MESES	Validez de Ofert	a				Gar	antía:		
Forma de Pago CONTA	ADO (10 DIAS)	Lug. de Entrega	ELEC	TRO ORIENTI	ES.A.		Penalid	ades:AR	T. 165 DEL F	REGLAME



Proceso Electrónico

Convocatoria

AMC PROCEDIMIENTO CLASICO .61-2013/EO-L (convocatoria : 1) MENOR CUANTIA en la modalidad de CONVOCATORIA

Entidad Contratante

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE (ELECTRO ORIENTE)

(Teléf: 094-2535)

Dirección

AV. AUGUSTO FREYRE 1168 IQUITOS (LORETO)

Síntesis

contratacion de servicios de supervision por electro oriente s.a., de las obras ser caballococha ii etapa, ser pevas, pertenecientes a las provincias de mariscal ramon catilla de la region loreto

<u>Objeto</u>

SERVICIOS
Valor Referencial
Soles: 30,000.00
Derecho de participar

Gratuito

Costo de reproducción de las bases

Soles: 5.00

Lugar de registro de participantes

Informado el día 16/10/2013 16:09 horas

Calendario									
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin							
convocatoria	16/10/2013 00:00	16/10/2013 00:00							
registro de participantes	17/10/2013 00:01	18/10/2013 12:00							
presentacion de propuestas	17/10/2013 00:01	18/10/2013 12:00							
calificacion y evaluacion de propuestas	18/10/2013 00:00	18/10/2013 00:00							
otorgamiento de la buena pro	18/10/2013 00:00	18/10/2013 00:00							

ÚLTIMA ETAPA : OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO el 18/10/2013, 1 item en BUENA PRO CONSENTIDA,

Otras Acciones de la Convocatoria

- 1 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO, MEMO GA-1014-2013, , , informado el día 16/10/2013 16:05
- RESUMEN EJECUTIVO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, , , , , informado el día 16/10/2013 16:05
- 3 ACTA DE EVALUACION TECNICA, , , , informado el día 18/10/2013 15:03
- 4 ACTA DE BUENA PRO, , , , informado el día 18/10/2013 16:04
- 5 BUENA PRO CONSENTIDA,, CONSENTIMIENTO AUTOMATICO,, informado el día 23/10/2013 00:27

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
16/10/2013 16:05 Tamaño 317 Kb.	16/10/2013 16:05 Tamaño 44 Kb.							18/10/2013 15:03 Tamaño 224 Kb.	18/10/2013 16:04 Tamaño 275,456 Kb.	18/10/2013 16:04 Tamaño 54,784 Kb.			

Item	m Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial	Plazo(s) de entrega	Garantía de seriedad de oferta	Beneficio de la ley 27633	IMYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SUPERVISION POR ELECTRO ORIENTE S.A., DE LAS OBRAS SER CABALLOCOCHA II ETAPA, SER PEVAS, PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS DE MARISCAL RAMON CATILLA DE LA REGION LORETO 30,000.00 180 DIAS					180 DIAS		BUENA PR	RO CON	SENTIDA infor	mado el 23/10/2013 por
	(10200749222) CAMARENA FLORES ALBERTO		SI	NO	1	30,000.00					



CONSTANCIA DE PRESTACION

Iquitos, 04 de Junio del 2014

Quien suscribe, Econ. Amador Jeri Muñoz, Gerente de Administración y Finanzas (e), de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A.; en los alcances del Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hace constar que ING. ALBERTO CAMARENA FLORES con de DNI 20074922 se ha desempeñado como Supervisor de Obra del SER Caballococha II Etapa y SER Pebas, prestando el siguiente servicio como a continuación se detalla; sin Incurrir en penalidades:

N° ORDEN DE SERVICIO	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATADO	TIEMPO DE EJECUCION
1013101319-2013 (23/10/2013 at 20/04/2014)	AMC-061-2013-EO-L	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION POR ELECTRO ORIENTE S.A. DE LAS OBRAS: "SER CABALLOCOCHA II ETAPA, SER PEBAS" PERTENECIENTES A LAS PROVINCIAS DE MARISCAL RAMON CASTILLA DE LA REGION LORETO, HASTA LAS PRUEBAS PUESTA EN MARCHA Y RECEPCION DE LA OBRA.	S/. 30,000.00	06 MESES

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado y conforme a Ley para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Econ. Amador Jeri Muñoz

Gerente de Administración y Finanzas (e)

Av. Augusto Freyre Nº 1168 Iquitos Central Telefónica Nº 965-253500